

ACTA DE CONCILIACIÓN

EXPTE.: 5254/2017

FECHA: 27 de junio de 2017 a las 11:58 horas.

LETRADA CONCILIADORA: MARIA REYES MARCILLA BORRERO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PAPELETA: 23/05/2017

FECHA DE ENTRADA DE PAPELETA: 23/05/2017

DEMANDANTE: [REDACTED] N.I.F / N.I.E: [REDACTED]

DEMANDADO: [REDACTED] ([REDACTED]) C.I.F / N.I.F: [REDACTED]

REPRESENTANTE COMPARECIENTE: [REDACTED] E.PODER NOTARIO DE MADRID DON LUIS A. GARAY CUADROS, DE F 25/4/2016, N° PROT. 1672 , que declara se halla en plena vigencia. N.I.F / N.I.E: [REDACTED]

TIPO DE ACREDITACIÓN: Escritura Pública

OBJETO DE LA DEMANDA: DESPIDO, RECLAMACION DE CANTIDAD

Llamadas las partes, comparece el demandante, debidamente citado, y comparece [REDACTED], debidamente citado.

Abierto el acto se comprueba la identidad y capacidad de las partes, así como su representación, que se considera suficiente por éstas y la Letrada Conciliadora.

Prevía ratificación del demandante, se concede la palabra a las partes para que expongan sus pretensiones y las razones en que se fundan, llegando al siguiente acuerdo:

La empresa reconoce la improcedencia del despido del solicitante y no pudiendo ser readmitido en su puesto de trabajo, ofrece hacerle efectiva en concepto de indemnización la cantidad de 43.125,36 euros, pagaderos en el plazo de 72 horas mediante transferencia bancaria a la cuenta donde habitualmente se le venían ingresando al actor sus haberes.

El solicitante acepta el ofrecimiento de la empresa, así como la forma de pago, y manifiesta que una vez se le haga efectiva la suma arriba indicada se considerará saldado y finiquitado por todos los conceptos, desistiendo de la presente reclamación de cantidad, manifestando las partes no tener nada más que reclamarse por concepto alguno derivado de la relación laboral, que declaran extinguida con fecha 26 de abril de 2017.

Por todo lo cual se da por terminado el acto de conciliación con el siguiente resultado: CON AVENENCIA.

Leída el acta, los comparecientes muestran su conformidad procediéndose a la firma y entregándose un ejemplar de la misma, de lo que doy fe.

Siguen las firmas de los asistentes y el sello del centro. Y para su debida constancia y entrega a parte interesada se expide la presente certificación en Sevilla, 27 de junio de 2017.

